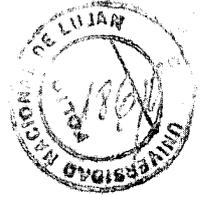




Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 3088/87

LUJAN, 10 AGO 1988

VISTO: El Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica aprobado por Resoluciones C.S. números 098/87 y 130/87; y

CONSIDERANDO: Que en el citado plan de estudios se establece un examen de comprensión de textos técnicos en inglés, antes del inicio del V cuatrimestre de la Carrera, pero no se especifica el nivel del idioma inglés; por lo cual no figura como asignatura del Plan;

Que la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica propone, con fecha 6 de mayo del corriente año, lo siguiente: incluir en el Plan la asignatura INGLÉS I como correlatividad del VI cuatrimestre de la Carrera; los contenidos mínimos de la misma y acreditar el cumplimiento de lo requerido por el Plan de Estudios vigente a aquellos alumnos que hayan aprobado la asignatura Inglés I por el Plan de Estudios aprobado en 1985 o por equivalencia con otras universidades;

Que existe dictamen favorable de la Comisión ASESORA Permanente de Asuntos Académicos;

Lo tratado y resuelto por este Consejo Superior en su sesión ordinaria del día 21 de julio de 1988;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha de la pre-

U.N.Lu.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

ES COPIA

///



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 3088/87

- 2 -

///

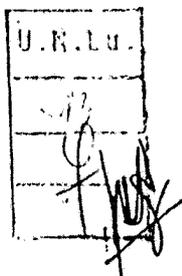
sente Resolución la exigencia establecida en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería - Agronómica, aprobado por Resolución C.S.N° 098/87, respecto de: "un examen de comprensión de textos técnicos en inglés, antes de iniciar el quinto Cuatrimestre (los cursos de inglés quedarán librados a la decisión del alumno, pudiendo tomarlos o no, en el ámbito de la Universidad)".-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la incorporación de la asignatura - INGLÉS I, con una carga horaria total de 64 horas, en la currícula del Plan de Estudios de Ingeniería Agronómica, aprobado por Resolución C.S.n° - 098/87, en el quinto cuatrimestre, debiendo ser exigencia de correlatividad para las asignaturas del sexto Cuatrimestre.-

ARTICULO 3°.- APROBAR los contenidos mínimos de la asignatura Inglés I, mencionada en el Artículo 2° de la presente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- examen de comprensión de textos técnicos agronómicos, consistente en la interpretación de los mismos y traducción al castellano con ayuda de diccionario.-
- evaluación escrita de los conocimientos gramaticales elementales requeridos.

ARTICULO 4°.- ACREDITAR el cumplimiento de lo requerido por el plan de estudios respecto de la inclusión de la



ES COPIA

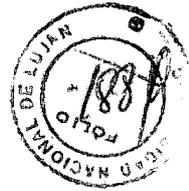
///



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 3088/87

- 3 -

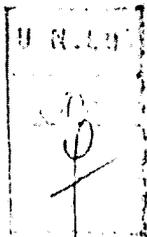
///

asignatura Inglés I, a aquellos alumnos que hayan aprobado la asignatura homóloga por el plan de estudios del año 1985 o por equivalencias de - otras Universidades.-

ARTICULO 5°.- CONVALIDAR la Disposición n° 008/88 de la Secretaría de Asuntos Académicos por la cual se exime de la correlatividad de idioma a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica durante el presente ciclo lectivo.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLCUION C.S.N° 185 / 88



Jose Manuel Aguirre
Prof. Dr. JOSE MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Jose Luis Moreno
Lic. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

ES COPIA